

## Importante

- Publicación del Aviso de la Tercera Convocatoria: **16 y 24 de agosto de 2014.**
- Publicación de las Guías de estudio para el examen de conocimientos generales y técnico-electorales: **16 de agosto de 2014.**
- Registro e Inscripción de las aspirantes: **26 de agosto al 4 de septiembre de 2014.**
- La DESPE publicará en la página de Internet del Instituto, la lista que contendrá el número de folio de las aspirantes que sustentarán el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, para cada cargo, así como la fecha, hora y lugar de su aplicación.
- Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales: **20 y 21 de septiembre de 2014.**
- Una vez aplicado el examen, y con base en los resultados obtenidos, la DESPE difundirá en la página de Internet del Instituto, la lista con los folios de las aspirantes a las que se les realizará el cotejo de documentos.
- La DESPE llevará a cabo la aplicación de la evaluación psicométrica por competencias a las aspirantes que pasen a dicha etapa, en términos de lo señalado en el artículo 48 de los Lineamientos del Concurso Público, seleccionadas en orden de prelación conforme a los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales y técnico-electorales y, que hayan cubierto la etapa de cotejo y verificación del cumplimiento de requisitos.
- Una vez realizado el cotejo documental y aplicada la evaluación psicométrica por competencias, la DESPE generará la lista con los folios de las aspirantes que se presentarán a la etapa de entrevistas. La lista se difundirá en la página de Internet.

■ Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral  
■ Periférico Sur No. 4124 Torre Zafiro II - 7° Piso  
■ Col. Exhacienda de Anzaldo  
■ C.P. 01090 Del. Álvaro Obregón  
■ D.F.



Página de Internet: [www.ine.mx](http://www.ine.mx)  
Para cualquier duda o comentario ponemos a su disposición el correo electrónico:  
[concurso.despe@ine.mx](mailto:concurso.despe@ine.mx) o al siguiente teléfono en horarios de oficina, de 10:00 a 18:00hrs. (01-55) 56284200 exts. 372595, 373015, 372594, 373039, 372560, 373160, 372593, 372643, 372638, 372578 y 372642.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

### Información general para las aspirantes a ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral



Tercera Convocatoria

**Concurso Público** 2013-2014



## Cargos a Concursar

Cargo	Adscripción	Número de plazas al momento de ser aprobada la 3a Convocatoria
Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	DECEYEC	1
Jefa de Departamento de Documentación Electoral	DEOE	1
Jefa de Departamento de Análisis de Información	DEOE	1
Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Organos Desconcentrados	DEOE	2
Jefa de Departamento de Análisis Estadístico	DEOE	1
Subdirectora de Documentación Partidista	DEPPP	1
Subdirectora de Prerrogativas y Financiamiento	DEPPP	1
Jefa de Departamento de Documentación de Partidos Políticos	DEPPP	1
Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos para la Actualización Cartográfica	DERFE	1
Jefa de Departamento de Integración Automatizada de la Cartografía y Control de Calidad	DERFE	1
Jefa de Departamento de Estrategias de Capacitación	DERFE	1
<b>Total</b>		<b>12</b>

**Importante:** Para mayor información relacionada con los cargos a concursar, consulte la Tercera Convocatoria publicada, en la página de Internet del Instituto: [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

### Requisitos

Las interesadas en participar en la Tercera Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía.
- No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la eventual designación.
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a su eventual designación.
- No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
- No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- Para el Cuerpo de la Función Directiva contar con título o cédula profesional de nivel licenciatura.
- Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones, en los términos establecidos en los perfiles que forman parte de la Convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección Ejecutiva de Administración, a quienes sean designadas como ganadoras para ocupar un cargo.

### Inscripción

- Las aspirantes que deseen participar en la Tercera Convocatoria deberán registrarse y postularse a una vacante a través de la página de internet del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx)
- Las aspirantes solo podrán concursar por un cargo.

Para cualquier aclaración sobre los contenidos de la Convocatoria o sobre la reglamentación general del Concurso Público, favor de comunicarse a la DESPE, en la Ciudad de México, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concurso.despe@ine.mx](mailto:concurso.despe@ine.mx), o a 01 800 433 2000 en un horario de atención de 08:00 a 18:00, o al siguiente teléfono en horario de oficina, de 10:00 a 18:00 horas (tiempo del centro del país): (01-55) 56-28-42-00 extensiones 372595, 373015, 372594, 373039, 372560, 373160, 372593, 372643, 372638, 372578 y 372642.

### Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales

Para presentar el examen, las aspirantes deberán presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE, exhibiendo su recibo de inscripción, y acreditar su identidad mediante la presentación de alguna de las siguientes identificaciones oficiales:

- Credencial para votar con fotografía ;
- Cédula Profesional;
- Pasaporte vigente;
- En caso de que la aspirante sea personal del Instituto, podrá acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide la Institución.

### Cotejo de documentos y verificación de requisitos

Las aspirantes a quienes se les realizará el cotejo de documentos, deberán presentar sin excepción la documentación siguiente:

Documentación que deberán presentar las aspirantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Una fotografía reciente tamaño infantil a color, la fotografía deberá contener nombre y apellidos al reverso;</li> <li>◆ Original y copia de identificación oficial con fotografía, únicamente se aceptarán los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, o en su caso cédula profesional.</li> <li>◆ Original o copia certificada y copia simple de acta de nacimiento;</li> <li>◆ Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa de la aspirante;</li> <li>◆ Original o copia certificada y copia del título o cédula profesional, para cargos del Cuerpo de la Función Directiva;</li> <li>◆ Original y copia de comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo, o puesto que establezca la Convocatoria;</li> <li>◆ Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, que conocen y aceptan sujetarse al Estatuto, Lineamientos y Convocatoria y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los mismos. Dicho formato estará disponible en la página de Internet del INE.</li> </ul>

### Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias

La evaluación psicométrica por competencias será aplicada a 5 aspirantes por plaza vacante o a 10 cuando haya sola 1 plaza vacante del cargo que hayan aprobado y obtenido las mejores calificaciones en el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, previo cumplimiento de requisitos y cotejo de documentación.

### Aplicación de entrevistas

El periodo para la aplicación de entrevistas se realizará en las fechas, horas y lugares que se anuncien en la página de internet del Instituto.

La DESPE publicará el calendario de entrevistas que señalarán la fecha, hora y lugar de su aplicación, conforme a la agenda proporcionada por los funcionarios (as) que funjan como entrevistadores.

Los calendarios podrán ser actualizados de acuerdo con las modificaciones que soliciten los entrevistados.